

Simón Gordo: documentos en el Archivo General de Indias, 1583-1611

(Extractos. Trabajo realizado por Francisco Sicilia Regalón)

Se puede ver copia de los documentos en www.pedrocheenlared.com

Simón Gordo, 1611

Testimonio de autos sobre cobranza de bienes de Simón Gordo, parece natural de Pedroche, en Castilla y difunto, con testamento en Toluca

Autos contra Antón Gordo, hijo y albacea de Simón Gordo, vecino de la villa de Toluca, sobre los 200 pesos de oro común, que Magdalena Rodríguez, su mujer, mandó a María de la Resurrección y a Marina de la Trinidad, monjas en el convento de la Concepción, de Villa Pedroche en España.

Manda fundar capellanía de parentesco en el convento de san Francisco de dicho Toluca.

TESTAMENTO

Simón Gordo, vecino de Toluca, enfermo en cama,

Se me entierre en la iglesia del convento de Toluca, con el hábito de san Francisco más viejo que haya en el convento.

Del quinto de los bienes se haga un censo y con su renta se digan misas por mi alma. Deja por patronos a Antón Gordo, mi hijo, y después a mis nietos, prefiriendo al mayor. Si tiene descendientes sacerdotes que ellos sean los capellanes.

15 ducados de Castilla para la cofradía del Santísimo Sacramento de Toluca

4 pesos de oro común a la cofradía de Ánimas

4 pesos de oro común a la cofradía de la Veracruz

4 reales a las mandas forzozas

100 pesos de oro común a María de Villaseca, que está en mi casa, huérfana, por el servicio que me ha hecho. Se le darán al casarse a voluntad de Antón Gordo, mi hijo y de María Fanfán, su mujer

Mando se le envíen a mi hermano Juan de Montoya, si es vivo, y sin no a sus herederos en Pedroche, 500 ducados de buena moneda, que se los debo de una renta que tuvimos y los pagó por mí, por el descargo de mi conciencia,

Mando a Francisco Ruiz Romero, mi cuñado, 150 ducados de una renta que tuvimos y los pagó por mí.

Mando se den a Nuestra Señora de Piedras Santas que está en Pedroche 50 pesos de oro común para una corona que le mande.

Mando se den a María de la Resurrección y Mariana de la Trinidad, monjas de la Concepción en Pedroche, 200 pesos de oro común que les mandó Magdalena Rodríguez, mi mujer, difunta y quedaron en mi poder para tal efecto.

200 pesos de oro común para el casamiento de María de Maya, voluntad de mi mujer difunta.

El dinero que dispone enviar a las personas que están en Castilla se lo entrega al canónigo Antonio de Salazar y a Juan Moreno, vecino de México.

Estuve casado con María de Perea, difunta, tuvimos a María de la Resurrección y Mariana de la Trinidad, monjas en el convento de la concepción de Pedroche, y a Antón Gordo y a fray Simón de Perea. No tengo más hijo. Me case de segunda vez con Magdalena Rodríguez

María Fanfán, mi nuera, mujer de mi hijo Antón Gordo, y mis nietos el tercio de mis bienes. La mitad para la nuera como dote inalienable por deudas de mi hijo. la otra mitad para mis nietos, que son dos, si tienen algunas hijas, tengan la mitad del tercio y no los hijos..

Con el quinto de todos mis bienes se cumpla su testamento.

Lo que entrega a sus hijas monjas lo custodia su hijo Antón Gordo hasta entregarlo.

No se le cobren 200 pesos de oro de mi sobrino Juan de la Serna, que me los debe.

Dejo memoria de los que se me debe.

Nombro tenedor de mis bienes a Miguel García Figueroa, vecino de Toluca, para que pague lo que ordeno en el testamento.

Declaro que le he entregados a mis hijas monjas 2000 pesos de oro común y a mi hijo Antón Gordo 1000

Nombro albaceas a Juan Cortés, Diego de León, Alonso de Mora y Antón Gordo, mi hijo, vecinos de Toluca.

Toluca, 9 de agosto de 1607, ante Andrés Ruiz de Cáceres, escribano

DILIGENCIA CONTRA ANTÓN GORDO, HEREDERO Y ALBACEA DE SIMON GORDO

Toluca 2 de octubre de 1607

Juan Ramírez de Heredia, escribano, juez para la cobranza de mandas testamentarias en Toluca, nombrado por Diego de Landeras y Velasco, visitador de Nueva España

Dice que ha visto un testamento otorgado por Simón Gordo, ya difunto, ante Andrés Ruiz de Cáceres en Toluca el 9/8/1607. En el testamento dispone:

Que se envíen a su hermano Juan de Montoya o herederos 500 ducados de Castilla, a la villa de Pedroche

Que se envíen a su cuñado Francisco Ruiz Romero, 150 ducados de Castilla, a Pedroche.

A Nuestra Señora de Piedrasantas, en Pedroche, 50 pesos de oro común para una corona.

A las monjas de la Concepción de Pedroche, sus hijas, María de la Resurrección y Marina de la Trinidad, como manda de su difunta esposa Magdalena Rodríguez, 200 pesos de oro común.

Le concede, tras la notificación a Antón Gordo, hijo, heredero y albacea, tres días para que entregue el dinero a Diego de Carasa, depositario de bienes de difuntos. Si no lo hace entrará en prisión. El tiempo que ocupa el juez será a costa de Antón Gordo a razón de 4 pesos de oro común diarios.

NOTIFICACIÓN

Toluca 2 de octubre de 1607

Toluca 22 de octubre de 1607, segunda notificación

Toluca 23 de octubre de 1607 le pide de nuevo el dinero. Antón Gordo dice que no tiene que pagar pues su padre dejó una memoria de 4000 pesos de deudas. el juez señala como bienes para cobrar la casa de Simón Gordo, la de Antón Gordo, los ganados, esclavos, maíz, trigo, cebada, sementeras, huertos, tocinos, cecinas, para poder cobrar los 650 ducados de Castilla y los 250 pesos de oro común y costas de su cobranza.

Toluca 23 de octubre de 1607 se pregona la venta en pública almoneda (subasta) los bienes señalados, menos la casa de Antón Gordo.

Antón Gordo manifiesta que renuncia a los pregones y se compromete a satisfacer las mandas de su adre.

Toluca 24 de octubre de 1607 Antón Gordo presenta escrito de renuncia de progones.

El juez le da tres días de plazo para el remate de la subasta a Antón Gordo, el pregón no se hace público.

Antón Gordo presenta un escrito alegando que está realizada fuera de tiempo la ejecución de los bienes. Que el dinero lo dejó en manos de dos personas de México para que lo tuvieran hasta se supiera si su hermano lo habían cobrado de la venta de una heredad que dejó en Pedroche. El dinero de la corona de la Virgen de Piedras Santas no se debe mandar hasta no se haga inventario de bienes, hace poco que murió el padre y no se ha hecho. El dinero de las monjas no se debe enviar hasta no se sepa si están vivas o no.

Renuncia al derecho de contestación de 10 días.

Toluca 25 de octubre de 1607 el juez ve la renuncia de Antón Gordo, tras las alegaciones, de 10 días

FALLO DE JUEZ

Sobre los 200 pesos de oro común del testamento de Magdalena Rodríguez, primera esposa de Simón Gordo, que dejó para las monjas, dispone que se haga subasta de bienes por ese precio.

El resto de dinero queda pendiente de la consulta al visitador y que él determine.

Toluca 26 de octubre de 1607 firma la sentencia. El mismo día se le notifica a Antón Gordo la sentencia.

México a 2 de noviembre de 1607, Antón Gordo entregó al juez los 200 pesos de oro común, más 16 pesos de oro común por los salarios de estancia de más de los días señalados en la cobranza en Toluca, entrega carta de pago

El depositario Diego de Carasa, no recibe los 650 pesos de Castilla y 50 pesos de oro común de Antón Gordo

México 19 de julio de 1608 ante el visitador general se leyó la petición y supuso que se despache el recaudo según convenga a Martín de Cestona para que haga la cobranza.

México 28 de julio de 1608 el juez dispone que se cobre el dinero

Toluca 22 de septiembre de 1608, Martín de Cestona, juez comisionado para la cobranza de los 700 pesos

Se presenta en la casa de Antón Gordo para cobrar:

Una negra llamada Marta de Turra? de 26 años más o menos.

Cuatro cojines de damasco raídos

Una alfombra raída

Cuatro sillas de espaldar usadas

Cuatro piezas de guadamecés chicos y usados

En estos bienes mejoró la ejecución de los 700 pesos de oro común y costas

Toluca 22 de septiembre de 1608 el juez dispone que se pregonen los bienes señalados. Se pregonan ese día.

Antón Gordo da fianzas de pagar el dinero.

Toluca 25 de octubre de 1608 Antón Gordo se opone al pago del dinero de 700 pesos, diciendo que no le corresponde.

Toluca 10 de marzo de 1609 el juez recibe de Antón Gordo los 700 pesos de oro común más 35 pesos de costas

Pedro de Orozco escribano en la Real Casa de la Contratación en Sevilla, recibe petición por parte de Francisco Ruiz Romero para cobrar 1232 reales procedentes de bienes de Simón Gordo.

En Sevilla a 7 de marzo de 1611 se le entregan a Francisco Ruiz Romero 41.888 maravedís (1.232 reales)

Carta de pago

Sevilla 7 de marzo de 1611 Francisco Ruiz Romero, vecino de Pedroche, recibió de Melchor Maldonado, registrados en la Casa de la Contratación 41.888 maravedís.

Primer papel

Simon Gordo, natural de Pedroche dice que ha estado 6 años en México y pide volver con su mujer e hijos.

A la izquierda es el resumen que hace el escribano.

Debajo se apruebe li licencia que pide. Al pie la fecha 14 de febrero, sin año.

Segundo papel

Rodrigo de Rada, almirante de la Tierra Firme, certifico que Simón Gordo, soldado, fue recibido en el puerto de San Juan de Lua? de Nueva España.

Estuvo en una nao hasta que fue despedido (licenciado) el 9/9/1591